



Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Licitación Pública Nacional N° 003-2018

CONTRATACION DE SERVICIO EN COMODATO DE HEMODIALISIS Y ADQUISICION DE INSUMOS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° 003/2018 a presentar ofertas selladas a las empresas fabricantes para la Contratación de Servicio de Hemodiálisis y a las empresas legalmente constituidas para insumos de Diálisis Peritoneal para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir del miércoles 07 de noviembre 2018, previo al pago en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del IHSS de DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L200.00), cantidad no reembolsable, que deberá ser cancelada en el Departamento de Tesorería General del Instituto. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducopras” (www.honducopras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iajp.gob.hn).

Las ofertas deberán ser presentadas en Lobby del edificio administrativo del IHSS Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 10:00 a.m. del día 17 de diciembre de 2018 y ese mismo día en el Auditorio del IHSS, 11 piso del Edificio Administrativo, a las 10:15 a.m. se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de la comisión evaluadora nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., noviembre de 2018

Dr. Richard Zablah
Director Ejecutivo Interino
Instituto Hondureño de Seguridad Social

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN No. 003 /2018

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO EN COMODATO DE
HEMODIALISIS Y ADQUISICION DE INSUMOS
PARS DIALISIS PERITONEAL PARA EL
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
(IHSS)**

Instituto Hondureño de Seguridad Social

(IHSS)

Tegucigalpa, M.D.C.

Honduras, C.A.

Noviembre de 2018

Índice General

Aviso de Licitación Pública	1
PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	4
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	5
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	28
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	36
Sección IV. Formularios de la Oferta	41
Sección V. Países Elegibles	53
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	54
Sección VI. Lista de Requisitos	55
PARTE 3 – Contrato	86
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	87
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	108

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Generalidades	7
1. Alcance de la Licitación	7
2. Fuente de Fondos	7
3. Fraude y Corrupción	7
4. Oferentes Elegibles	7
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	10
B. Contenido de los Documentos	10
6. Secciones de los Documentos de Licitación	10
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	11
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	11
C. Preparación de la Oferta	12
9. Costo de la Oferta	12
10. Idioma de la Oferta	12
11. Documentos que componen la Oferta	12
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	13
13. Ofertas Alternativas	13
14. Precios de la Oferta y Descuentos	13
15. Moneda de la Oferta	15
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	15
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	15
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	15
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	16
20. Período de Validez de las Ofertas	16
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	17
22. Formato y Firma de la Oferta	18
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	18
23. Presentación, sello e identificación de las Ofertas	18
24. Plazo para presentar las Ofertas	19
25. Ofertas tardías	20
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	20
27. Apertura de las Ofertas	20
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	21
28. Confidencialidad	21
29. Aclaración de las Ofertas	22
30. Cumplimiento de las Ofertas	22
31. Diferencias, errores y omisiones	23
32. Examen preliminar de las ofertas	24
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	24

34. Conversión a una sola moneda	24
35. Preferencia Nacional	25
36. Evaluación de las Ofertas	25
37. Comparación de las Ofertas	26
38. Poscalificación del Oferente	26
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	27
F. Adjudicación del Contrato	27
40. Criterios de Adjudicación	27
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	27
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	27
43. Firma del Contrato	28
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato	28

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública para adquisición de bienes y/o Servicios están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
 - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños.
- 3. Fraude y corrupción**
 - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
 - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
 - 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
- 4. Oferentes elegibles**
 - 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

-
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o

parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo o Convenio de Consorcio firmado por todas las partes, conforme al Artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado y al Artículo 31 del Reglamento de la Ley.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país

B. Contenido de los Documentos de Licitación

- 6. Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El Aviso de Licitación emitido por el Comprador forma parte del Proceso de Licitación.

- 6.3 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta, salvo en los casos de subsanación de la oferta conforme a lo establecido en los Art. 50 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 132 de su Reglamento.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

- 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince (15) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas,

incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.ihss.hn).
- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.
- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.ihss.hn).
- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta,

pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá. Salvo los documentos que componen la Oferta cuya traducción debe ser debidamente autenticados que debe ser autenticada por el Consulado de Honduras en el país donde se expide y posteriormente refrendada por la Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores o en su defecto apostillado.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si así se requiere;
- (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
- (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los

	espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
	12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL , no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
	14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
	14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
	14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
	14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V,

Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (i) el precio de los bienes y/o Servicios cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes y/o Servicios en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Aviso de Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los **DDL** se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

16. Documentos que establecen

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el

la elegibilidad del Oferente	Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes y/o Servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y/o Servicios y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
19. Documentos que establecen las	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

Calificaciones del Oferente	<p>(a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> <p>(b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</p> <p>(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
20. Período de Validez de las Ofertas	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente.</p>
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma estipulada en los DDL.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <p>(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);</p> <p>(b) permanecer válida por un período que expire 30 días calendario después de la fecha límite de la validez de</p>

las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:
- (a) ser emitida por una institución financiera que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía” u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta;
 - (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.7 de las IAO;
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
 - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

-
- 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.
- 22. Formato y firma de la Oferta**
- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

- 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**
- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
- (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;

-
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en los **DDL** y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
 - (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán

estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y

(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de

Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación (conforme a lo establecido en los Artículos 33 de la Ley de Contratación y 53 y 125 de su Reglamento), información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a

-
- la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 30. Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 31. Diferencias, errores y omisiones**
- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

-
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado, se le notificará al Oferente y si éste no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
- 32. Examen preliminar de las Ofertas**
- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO.
- 33. Examen de los Términos y Condiciones;**
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Evaluación Técnica	<p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
34. Conversión a una sola moneda	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días calendario antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
35. Preferencia nacional	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
36. Evaluación de las Ofertas	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;

-
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes y/o Servicios si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37. Comparación de las Ofertas** 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
- 38. Poscalificación del Oferente** 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente

con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.

42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.ihss.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se

leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días calendario después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.6 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.6 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación y que el Comprador determine

que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y/o Servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales																				
IAO 1.1	El Comprador es el: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)																				
IAO 1.1	<p>El número y nombre de identificación de Licitación Pública Nacional es: LPN/003/2018: Contratación de Servicio en Comodato de Hemodiálisis y adquisición de insumos para Diálisis Peritoneal para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</p> <p>Misma que comprende seis (6) lotes:</p> <table border="1" data-bbox="483 951 1406 1776"> <tbody> <tr> <td data-bbox="483 951 695 1094">Lote No. 1</td> <td data-bbox="695 951 1060 1094">Servicio comodato en Hemodiálisis Tegucigalpa</td> <td data-bbox="1060 951 1406 1094">Servicio en Comodato</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 1094 695 1239">Lote No. 2</td> <td data-bbox="695 1094 1060 1239">Servicio comodato en San Pedro Sula</td> <td data-bbox="1060 1094 1406 1239">Servicio en Comodato</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 1239 695 1346">Lote No. 3</td> <td data-bbox="695 1239 1060 1346">Servicio comodato en La Ceiba</td> <td data-bbox="1060 1239 1406 1346">Servicio en Comodato</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 1346 695 1488">Lote No.4</td> <td data-bbox="695 1346 1060 1488">Servicio comodato en Choluteca</td> <td data-bbox="1060 1346 1406 1488">Servicio en Comodato</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 1488 695 1631">Lote No.5</td> <td data-bbox="695 1488 1060 1631">Adquisición de insumos para Diálisis Peritoneal en Tegucigalpa</td> <td data-bbox="1060 1488 1406 1631">Insumos Capacitación e insumos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 1631 695 1776">Lote No. 6</td> <td data-bbox="695 1631 1060 1776">Adquisición de insumos para Diálisis Peritoneal en San Pedro Sula</td> <td data-bbox="1060 1631 1406 1776">Insumos Capacitación e insumos</td> </tr> </tbody> </table>			Lote No. 1	Servicio comodato en Hemodiálisis Tegucigalpa	Servicio en Comodato	Lote No. 2	Servicio comodato en San Pedro Sula	Servicio en Comodato	Lote No. 3	Servicio comodato en La Ceiba	Servicio en Comodato	Lote No.4	Servicio comodato en Choluteca	Servicio en Comodato	Lote No.5	Adquisición de insumos para Diálisis Peritoneal en Tegucigalpa	Insumos Capacitación e insumos	Lote No. 6	Adquisición de insumos para Diálisis Peritoneal en San Pedro Sula	Insumos Capacitación e insumos
Lote No. 1	Servicio comodato en Hemodiálisis Tegucigalpa	Servicio en Comodato																			
Lote No. 2	Servicio comodato en San Pedro Sula	Servicio en Comodato																			
Lote No. 3	Servicio comodato en La Ceiba	Servicio en Comodato																			
Lote No.4	Servicio comodato en Choluteca	Servicio en Comodato																			
Lote No.5	Adquisición de insumos para Diálisis Peritoneal en Tegucigalpa	Insumos Capacitación e insumos																			
Lote No. 6	Adquisición de insumos para Diálisis Peritoneal en San Pedro Sula	Insumos Capacitación e insumos																			
	B. Contenido de los Documentos de Licitación																				

IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención:</p> <p>Gerencia Administrativa y Financiera</p> <p>LPN/003/2018: Contratación de Servicio comodato de Hemodiálisis y adquisición de insumos para Diálisis Peritoneal para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</p> <p>Dirección:</p> <p>Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras del IHSS. Edificio Administrativo del IHSS, Bo. Abajo, 6to. Piso</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p>País: Honduras, C.A.</p> <p>Teléfono: 2222-6922</p>
----------------	---

	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	<p>Se requiere presentar la documentación legal en original y <u>en caso de presentar copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, respectivo (DS) 2. Fotocopia autenticada del Poder de Representación de la Sociedad Mercantil (DS) 3. Garantía de Mantenimiento de Oferta con indicación de la cláusula obligatoria equivalente al dos por ciento (2%) del monto total ofertado (DNS) 4. Carta oferta firmada por el representante legal de la empresa.(DNS) 5. Declaración Jurada (original y autenticada) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16. (DS) 6. Fotocopia legible de la tarjeta de identidad del Representante Legal del oferente. (DS) 7. Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil y su Representante Legal. (DS) 8. Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal. 9. Permiso de Operación vigente, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa. 10. Certificado de calidad internacional (CE, ISO, u otro) que garantice que los equipos cuentan con la calidad internacional para el tratamiento de pacientes que requieren hemodiálisis , aplica para lote de Hemodiálisis. 11. Certificado de calidad internacional (FDA,) que garantice que los productos cuentan con la calidad internacional para el tratamiento <u>de pacientes que requieren hemodiálisis.</u> 12. Certificación de estar inscrito o solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE)

	<p>13. Para los LOTES NO.1,2, 3 Y 4 : FOTOCOPIA AUTENTICADA DE LA Certificación emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de desarrollo económico donde se acredite cuenta con la representación, del fabricante de los equipos ofertados para sesiones de hemodiálisis.</p> <p>14. Registro Sanitario extendido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y/ o ARSA (, vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas para cada item incluido en el Kit de Hemodiálisis (para los Lotes, No.1 No.2, NO.3 y No.4) y los insumos de diálisis Peritoneal Crónica Ambulatoria (para los lotes No. 5 y No.6) (DS)</p> <p>IDONEIDAD TECNICA</p> <p>El oferente deberá presentar la siguiente información que permita analizar su idoneidad técnica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración Jurada autenticada de: <ol style="list-style-type: none"> a) La calidad del servicio a proveer; manifestando que cumplirá con las normas higiénico-sanitarias que implican la prestación del servicio conforme al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas por el IHSS, b) Que los equipos que propone son nuevos y que están en óptimas condiciones de uso y ensamblados de manera integral en el país de origen. c) Que se compromete a lo largo de la vigencia del Contrato a realizar capacitaciones para los médicos y/o enfermeras involucradas en los servicios de Hemodiálisis y/ o diálisis peritoneal de cada uno de los Hospitales
	<ol style="list-style-type: none"> 2. El Oferente debe presentar, al menos 3 cartas de clientes firmadas y selladas, en papel membretado de la empresa, de prestación de servicios similares,, donde se especifique que el servicio brindado ha sido de calidad y a satisfacción de los usuarios ya sea nacional o internacionalmente. 3. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento y experiencia en la prestación de servicios de Hemodiálisis y/ o Diálisis Peritoneal, ya sea nacional o internacional, de acuerdo al lote que oferta, por lo cual deberá de presentar copia de al menos tres (3) Contratos suscritos durante los últimos cinco años. 4. Carta del fabricante membretada, original y firmada, dirigida específicamente a este proceso licitatorio en la que manifieste que es garante y el oferente tiene el respaldo y representación de fábrica

	<p>para garantizar insumos y equipos por un término no menor a 3 años para servicios de hemodiálisis.</p> <p>Para los lotes 5 y 6 deberá presentar :</p> <ul style="list-style-type: none"> a) protocolo de manejo de pacientes en Diálisis Peritoneal b) plan de trabajo detallando las actividades de: <ul style="list-style-type: none"> i. Instalación y puesta en marcha. ii. Capacitación de uso y técnica. iii. Actividades operativas del servicio. <p>CAPACIDAD FINANCIERA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar Estados Financieros Auditados de los años 2016 y 2017, auditados por una Firma Auditora Independiente o Auditor Externo. 2. Constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 6 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10% del monto de su oferta y/o línea de crédito a favor del ofertante por parte de proveedores o fabricantes no es menor al 20% del monto de su oferta <p>OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Cuadro de presentación de oferta: La propuesta económica deberá contener la descripción de los servicios (sesiones) a brindar con sus precios unitarios para lote 1,2 3 y 4 , así como precios de insumos para lote 5 y 6 sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas.</p> <p>El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Constancia ORIGINAL extendida por la Procuraduría General de la República, en donde se haga constar que la empresa oferente y su Representante Legal NO tiene cuentas, ni juicios pendientes con el Estado . b. Constancia de Solvencia de aportaciones vigente del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, extendida por la Secretaría General . c. Constancia vigente de Solvencia de la SAR de la Empresa y del Representante Legal d. Certificación de estar inscrito o solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE)
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.

IAO 14.5	La edición de Incoterms No aplica
IAO 14.5 (i)	No Aplica
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es: <ul style="list-style-type: none"> a. Para los Lotes No. 1 y No. 5: Hospital de Especialidades en Tegucigalpa. (el local será provisto por el IHSS e incluye todos las instalaciones técnicas adecuadas para el servicio). b. Para los Lotes No. 2 y No 6 : Hospital Regional del Norte en San Pedro Sula. (el local será provisto por el IHSS e incluye todos las instalaciones técnicas adecuadas para el servicio). c. Para el Lote No. 3: Ciudad de La Ceiba. (el local será provisto por el IHSS e incluye todos las instalaciones técnicas adecuadas para el servicio). d. Para el Lote No. 4: Ciudad de Choluteca. (el local será provisto por el IHSS e incluye todos las instalaciones técnicas adecuadas para el servicio.)
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables, salvo en los casos de errores aritméticos.
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder a un cien por ciento (100%) de los servicios solicitados.
IAO 15.1	El Oferente deberá cotizar el precio de su oferta en Lempiras o dólares.
IAO 18.3	No Aplica
IAO 19.1 (a)	No Aplica
IAO 19.1 (b)	“No se requieren” servicios posteriores. No aplica
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días calendario.
IAO 21.1	La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta (emitida por un banco o una aseguradora) utilizando el formulario para garantía de la Oferta incluido en la Sección IV “Formularios de la Oferta”.
IAO 21.2	La Garantía de mantenimiento de la Oferta será por un dos por ciento (2%) por cada lote presentado en la oferta en moneda de curso legal: Lempira.
IAO 22.1	La Garantía de mantenimiento de Oferta tendrá un período de validez de ciento (120) días calendario, prorrogable de acuerdo a las necesidades del IHSS, contados a partir de la fecha de recepción y apertura de las ofertas
	D. Presentación y Apertura de Ofertas

IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas Electrónicas.
IAO 23.1 (b)	No Aplica.
IAO 23.2 ©	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>Parte Central: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Bo. Abajo, Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p>Esquina Superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa • Derecha: Fecha de Apertura <p>Esquina Inferior:</p> <p>Izquierda: Oferta de Licitación Pública Nacional LPN/003/2018 para la Contratación de Servicio en comodato de Hemodiálisis y adquisición de insumos para Diálisis Peritoneal para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</p> <p>Derecha: “Oferta Económica”, “Documentación Legal y Técnica”, respectivamente.</p>
	<p>Nota: Para efectos de control y seguridad de los oferentes, la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados, en caso de que no lo estén, estos serán foliados por el representante de la empresa oferente, en presencia de la Comisión de Evaluación de la Licitación durante el acto de apertura y se dará a conocer el número de folios útiles de que consta la oferta.</p>
IAO 24.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Licitación Pública Nacional LPN/003/2018 para la Contratación de Servicio en comodato de Hemodiálisis y adquisición de insumos para Diálisis Peritoneal para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</p> <p>Dirección: Lobby del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: <u>17 diciembre de 2018</u> Hora: Hasta las 10:00 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)</p>

IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Auditorio del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Edificio Administrativo, 11 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p><u>Fecha: 17 de diciembre de 2018</u></p> <p>Hora: 10:15 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)</p>
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.1	La Comisión de Evaluación verificará que las ofertas recibidas cumplan sustancialmente con los requisitos legales y técnicos solicitados por el IHSS, con el fin de poder realizar el análisis comparativo, el que será realizado aún y cuando solamente participe un solo oferente por lote.
IAO 36.3 (c.)	No Aplica
IAO 36.3 (d)	No Aplica
IAO 36.6	Los Oferentes deben cotizar precios separados por cada lote ofertado. Esta licitación se adjudicará así: lotes 1 ,2, 5 y 6 un solo oferente, 3 y 4 por ambos lotes.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades en los servicios podrán ser aumentadas es: servicios de hemodiálisis conforme a la demanda que se presente. Para insumos de diálisis peritoneal en un diez por ciento (10%).</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades en los servicios podrán ser disminuidas es: conforme a la demanda que se presente para servicios de hemodiálisis y para insumos de diálisis peritoneal un diez por ciento (10%).</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

La licitación se adjudicará al o los oferentes que presenten la oferta de precio más baja y que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. Los Oferentes deberán cotizar precios separados por cada lote , pero la adjudicación se hará por todos los loes de hemodiálisis y por los lotes de insumos de diálisis peritoneal. Se verificará que los precios unitarios ofertados correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, con el fin de evitar el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos o su incremento en otros.

La Comisión de Evaluación nombrada para este proceso solicitará, de considerarlo pertinente, cualquier Aclaración de Oferta, tanto las solicitudes de aclaración como su respectiva respuesta se hará por escrito. La Comisión de Evaluación consignará en la solicitud de aclaración el plazo para remisión de la respuesta, mismo que no podrá exceder a los cinco (05) días hábiles, a partir de la notificación al oferente.

La Comisión de Evaluación verificará que las ofertas recibidas cumplan sustancialmente con los requisitos legales y técnicos solicitados por el IHSS, con el fin de poder realizar el análisis comparativo, el que será realizado aún y cuando solamente participe un solo oferente por servicios tanto de hemodiálisis como para insumos de diálisis peritoneal.

Metodología de Evaluación de Ofertas

a) Evaluación de la Capacidad Legal (documentación legal e idoneidad técnica)

Para el caso de la Capacidad Legal de la Sociedad, se evaluara con base a lo establecido en el criterio Cumple o No Cumple, por lo que no se le asignara puntaje. La revisión se realizara con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por la Comisión de Evaluación del IHSS, para subsanación o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será rechazada y se considerará que la oferta sustancialmente no Cumple.

b) Evaluación de documentación Idoneidad técnica:

El oferente deberá presentar la siguiente información que permita analizar su idoneidad técnica:

1.-Declaración Jurada autenticada de:

- a) La calidad del servicio a proveer; manifestando que cumplirá con las normas higiénico-sanitarias que implican la prestación del servicio y conforme al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas por el IHSS,
- b) Que los equipos que propone son nuevos y que están en óptimas condiciones de uso y ensamblados de manera integral en el país de origen.

-
- c) Que se compromete a lo largo de la vigencia del Contrato a realizar capacitaciones para los médicos y/o enfermeras involucradas en los servicios de Hemodiálisis y/ o diálisis peritoneal de cada uno de los Hospitales
- 2.- El Oferente debe presentar, al menos 3 cartas de clientes firmadas y selladas, en papel membretado de la empresa, de prestación de servicios similares,, donde se especifique que el servicio brindado ha sido de calidad y a satisfacción de los usuarios ya sea nacional o internacionalmente.
- 3.- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento y experiencia en la prestación de servicios de Hemodiálisis y /o Diálisis Peritoneal, ya sea nacional o internacional, de acuerdo al lote que oferta, por lo cual deberá de presentar copia de al menos tres (3) Contratos suscritos durante los últimos cinco años.
- 4.- Carta del fabricante membretada, original y firmada, dirigida específicamente a este proceso licitatorio en la que manifieste que es garante y el oferente tiene el respaldo y representación de fábrica para garantizar insumos y equipos por un término no menor a 3 años para servicios de hemodiálisis.
- Para los lotes 5 y 6 deberá presentar :
- a) protocolo de manejo de pacientes en Diálisis Peritoneal
 - b) plan de trabajo detallando las actividades de:
- iv. Instalación y puesta en marcha.
 - v. Capacitación de uso y técnica.
 - vi. Actividades operativas del servicio.

Evaluación de la Capacidad Financiera

1. Presentar Estados Financieros Auditados de los años 2016 y 2017, auditados por una Firma Auditora Independiente o Auditor Externo.
2. Constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 6 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10% del monto de su oferta y/o línea de crédito a favor del ofertante por parte de proveedores o fabricantes no es menor al 20% del monto de su oferta

Evaluación de los Aspectos Técnicos

El Oferente aceptará incondicionalmente los términos y disposiciones establecidas en el presente documento, incluyendo las normas y procedimientos de Contratación del Estado de Honduras.

El contrato se adjudicará al licitante mejor calificado y que presente la propuesta más económica o ventajosa como resultado obtenido en la evaluación de las ofertas.

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes requisitos:

- a) Constancia ORIGINAL extendida por la Procuraduría General de la República, en donde se haga constar que la empresa oferente y su Representante Legal NO tiene cuentas, ni juicios pendientes con el Estado,
- b) Constancia de Solvencia vigente del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, extendida por la Secretaría General.

-
- c) Constancia vigente de Solvencia de la S.A.R.. de la Empresa y del Representante Legal.
 - d) Constancia de estar inscrito o solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE)

Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento., que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Modelo de Carta para Asistir al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	42
Formulario de Información sobre el Oferente	43
Formulario de Presentación de la Oferta	44
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	46
Lista de Precios	48
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta	50
Declaración Jurada de la Institución Garante	52

**CARTA PARA ASISTIR AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE
OFERTAS**

Tegucigalpa, M.D.C., ____ de ____ de 2018

Señores
Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS
Presente

En mi condición de Representante legal o Gerente o propietario (nombre de la sociedad oferente), hago formal designación de (nombre de la persona designada) con tarjeta de identidad N° _____; para que represente en el acto de presentación y apertura de ofertas de la Licitación Publica N° 003- 2018 para el suministro _____ para el uso del IHSS.

Atentamente,

Firma y sello del representante legal, gerente o propietario

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro del consorcio y de su respectivo representante legal: <i>[indicar el nombre de cada sociedad que integra el consorcio y el nombre completo del representante legal, de cada una de las sociedades que conforman el consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Aviso de Licitación No.: *[indicar el No. del Aviso]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas N°--- *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y/o Servicios y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en la moneda respectiva]*;
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre*

completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito por parte del proveedor, incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre ambas partes, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las mismas.
- (k) Entendemos que el IHSS no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciba.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indica]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°- --- _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la sociedad Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las sociedades que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o

aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario Público

Formularios de Listas de Precios

LISTA DE PRECIOS DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS

LOTE 1, 2, 3 y 4 SERVICIO COMODATO HEMODIALISIS

Ciudad	Total sesiones año 1	Costo por sesión año 1 (dólares)	Total sesiones año 2	Costo por sesión año 2 (dólares)*	Total sesiones año 3	Costo por sesión año 3 (dólares)**
TEGUCIGALPA (1)	41,472		45,619		50,180	
SAN PEDRO SULA (2)	34,560		38,016		41,817	
LA CEIBA	2,880		3,168		3,484	
CHOLUTECA	2,880		3,168		3,484	
TOTAL	81,792		89,971		98,965	
Total costo por año						

(1) 275 pacientes, 50 máquinas (48 tratamiento en sala, 2 UCI).

(2) 220 pacientes, 62 máquinas (60 tratamiento en sala, 2 UCI).

(3) 22 pacientes, 5 máquinas

(4) 19 pacientes, 5 máquinas

LOTE 5 y 6 . INSUMOS DIALISIS PERITONEAL CONTINÚA AMBULATORIA (DPCA)

Primer año

INSUMO	TEG*	SPS**	TOTAL	COSTO UNITARIO DOLARES	COSTO TOTAL \$
Bolsas de solución 1.50%	2160	18,000	20,160		
Bolsa de solución 2.50%	5,000	5,000	10,000		
Bolsa de solución 4.25%	2160	5,000	7,160		
Prolongador de catéter / línea de transferencia	78 unidades	60	138		
Tapón (mini)	31320	32,000	63,320		
Cateter tecnchoff @	37 unidades	36	73		
Total					

SEGUNDO AÑO

INSUMO	TEG*	SPS**	TOTAL	COSTO UNITARIO DOLARES	COSTO TOTAL
Bolsas de solución 1.50%	2268	18,900	21,168		

Bolsa de solucion 2.50%	5250	5250	10,500		
Bolsa de solucion 4.25%	2268	5250	7,518		
Prolongador de catéter / línea de transferencia	82	63	145		
Tapón (mini)	32,886	33,600	66,486		
Cateter tecnchoff @	39	38	77		
total					

TERCER AÑO

INSUMO	TEG*	SPS**	TOTAL	COSTO UNITARIO DOLARES	COSTO TOTAL \$
Bolsas de solucion 1.50%	2279	19,845	22,124		
Bolsa de solucion 2.50%	5276	5276	10,552		
Bolsa de solucion 4.25%	2279	5276	7,555		
Prolongador de catéter/ línea de transferencia	86	66	152		
Tapón (mini)	34,530	35,280	69,810		
Cateter tecnchoff @	41	40	81		
total					
Total general					

Incremento cantidades de 5% por año.

Incremento de 5% por año.

Nota: El Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, está exento del pago de Impuesto Sobre Venta, según **RESOLUCION DGCFA-ISV-0002-2018**

Esta Lista de Precios deberá ser firmada y sellada por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Dólares de los Estados Unidos de América y únicamente con dos decimales.

FORMULARIO DE GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

DECLARACION JURADA DE LA INSTITUCION GARANTE

(Conforme al Artículo No. 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

LICITACIÓN PÚBLICA N°----- PARA EL SUMINISTRO DE -----

En representación de “NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO” DECLARO Y JURA que mi representada:

- a) No se encuentra en mora frente a la Administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b) No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa;
- c) No se encuentra suspendida en la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad;
- d) Se obliga de forma solidaria con el garantizado, con renuncia expresa al beneficio de excusión.

Firma y sello del representante Legal de la entidad garante.

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y/o Servicios y empresas de todos los países, a condición de que cumplan con los requisitos establecidos en la legislación civil y mercantil hondureña para actuar en el territorio nacional.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

Especificaciones Técnicas	56
Inspecciones y Pruebas	85



Especificaciones Técnicas

LISTADO DE NECESIDADES

El Suministro de Materiales e Insumos para el Servicio de Hemodiálisis en calidad de servicio en comodato en las Ciudades de Tegucigalpa , San Pedro Sula, Choluteca y La Ceiba se adjudicará a un solo oferente por todos los lotes .

Para el servicio de hemodiálisis que serán adjudicados (para los lotes 1 , 2, 3 y 4), el número de sesiones proyectadas serán considerando el “comodato” que incluye: Kit de tratamiento, insumos, Equipamiento, Sillones, Carro Rojo, , sillas de espera, Planta de Osmosis Inversa , balanzas de peso y Generador Eléctrico): Los sillones estimados en base a demanda actual es el siguiente:

- a. Para Tegucigalpa: 50
- b. Para San Pedro Sula: 62
- c. Para Ceiba : 5
- d. Para Choluteca 5

2. El número total se sesiones se calcula de la siguiente forma (para lotes 1 y 2):

a. Para Tegucigalpa:

- i. 3 Turnos al día (A, B, C).
- ii. Días de atención: 6 (de Lunes a Sábado).
- iii. Numero de sillones: 48
- iv. Numero sesiones diarias: 144
- v. Número se sesiones semanales: 864
- vi. Numero de sesiones por año: 41,472
- vii. Sesiones por año:
 1. Año 2019: 41,472
 2. Año 2020: 45,619
 3. Año 2021: 50,180

Se considera crecimiento del 10% de sesiones por año

b. Para San Pedro Sula:

- i. 3 Turnos al día (A, B,).
- ii. Días de atención: 6 (de Lunes a Sábado).
- iii. Numero de sillones: 60
- iv. Numero sesiones diarias: 120
- v. Número se sesiones semanales: 720
- vi. Numero de sesiones por año: 34,560
- vii. Sesiones por año:

-
1. Año 2019: 34,560
 2. Año 2020: 38,016
 3. Año 2021: 41,817

Se considera crecimiento del 10% de sesiones por año

3. El número total de sesiones se calcula de la siguiente forma (para lotes 3 y 4):

a. Para La Ceiba:

- i. 2 Turnos al día (A, B).
- ii. Días de atención: 6 (de Lunes a Sábado).
- iii. Numero de sillones: 5
- iv. Numero sesiones diarias: 10
- v. Número de sesiones semanales: 60
- vi. Numero de sesiones por año: 2,880
- vii. Sesiones por año:
 1. Año 2019: 2,880
 2. Año 2020: 3,168
 3. Año 2021: 3,484

Se considera crecimiento del 10% de sesiones por año

b. Para Choluteca:

- i. 2 Turnos al día (A, B,).
- ii. Días de atención: 6 (de Lunes a Sábado).
- iii. Numero de sillones: 5
- iv. Numero sesiones diarias: 10
- v. Número de sesiones semanales: 60
- vi. Numero de sesiones por año: 2,880
- vii. Sesiones por año:
 1. Año 2019: 2,880
 2. Año 2020: 3,168
 3. Año 2021: 3,484

Se considera crecimiento del 10% de sesiones por año

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Servicio incluye el Suministro de Equipos, Materiales e Insumos para el Servicio de Hemodiálisis en calidad de comodato en las Ciudades de Tegucigalpa , San Pedro Sula, Ceiba y Choluteca y servicio de diálisis peritoneal por solicitud para (lote 5 y 6) en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula; se adjudicará por total lotes para hemodiálisis y para total d lotes en diálisis peritoneal.

El número de máquinas nuevas descrito en el “Año Base 2019” es inamovible, siendo para Tegucigalpa 50 (cincuenta) Máquinas; para San Pedro Sula 62 (sesenta y dos) Máquinas; La Ceiba 5 (cinco) Máquinas, Choluteca 5 (cinco) Máquinas.

El Servicio de Comodato (lote 1, 2, 3, 4) incluye lo siguiente:

1. Provisión de equipos de hemodiálisis nuevo de reciente fabricación 2017 o 2018, de acuerdo a las especificaciones adjuntas.
2. Provisión de sillones de hemodiálisis, de acuerdo a las especificaciones adjuntas.
3. Provisión de planta de tratamiento de osmosis inversa, con todos los elementos que garanticen la pureza del agua, y el almacenamiento de la misma, de acuerdo a las especificaciones adjuntas.
4. Provisión de planta de emergencia eléctrica, de acuerdo a la demanda de energía y con sistema de transferencia automática, de acuerdo a las especificaciones adjuntas.
5. Provisión de carro de paro, de acuerdo a las especificaciones adjuntas.
6. Manejo de los residuos comunes y patógenos derivados del tratamiento, de acuerdo a protocolo de manejo de residuos sólidos de la Secretaria de Salud.
7. Provisión de mobiliario y equipo adicional.
8. Personal técnico solicitado.
9. Kit completo, que incluye:
 - a. Dializadores de membrana sintética de 0.5 a 2.1 metros cuadrados, de cuatro medidas de superficie diferente, en las cantidades descritas anteriormente. Líneas arteriovenosas tamaños adulto y pediátrico, que cumplan las normas indicadas anteriormente.
 - b. Bicarbonato en polvo grado hemodiálisis (que no requiera manipulación, debiendo estar contenido en un cartucho o recipiente cerrado).
 - c. Concentrado de acido
 - i. Solución concentrada ácida para hemodiálisis basada en ácido cítrico.
 - ii. Calcio: dos prestaciones de acuerdo a demanda del IHSS; a) 2.5 mEq/l; b) 3.0 mEq/l
 - iii. Disponibilidad de concentración con y sin potasio.
 - iv. Sodio 137mEq/L

- v. Potasio 2mEq/L
- vi. Magnesio 1mEq/L
- vii. Dextrosa 100mg%
- viii. Distribución de ácido por medio sistema centralizado
- ix. Es permitido la Hidratación de sales in situ bajo estándares establecidos por normas ISO/AMMI/ANSI 13958,23500.
- x. Juego de agujas para fistula arteriovenosa tamaños 15G, 16G y 17G.
- xi. Solución de Cloruro de Sodio de 0.9% de 1000 mL.
- xii. Set de infusión.
- xiii. Apósito antimicrobiano.

Nota : Se deberá suministrar adicionalmente 20 bolsas mensuales de solución de cloruro de sodio de 0.9% de 500 ml.

LOTE 1 y 2 SERVICIO EN COMODATO HEMODIALISIS (CHD)

DESCRIPCION	TEG	SPS	TOTAL	Cumple / no cumple
Equipo de hemodiálisis*	48	60	108	
Equipo portátil hemodiálisis (UCI)**	2	2	4	
Planta de Ósmosis	1	1	2	
Sillones para hemodiálisis	50	62	112	
Generador eléctrico	1	1	2	
Carro de paro				
Televisores	12	16	28	
Balanza de pesaje pacientes	1	1	2	
Balanza de pesaje para discapacitados	1	1	2	
Oasis	1	1	2	
Horno microonda	1	1	2	
cafetera	1	1	2	
Sillas de espera	50	60	110	

LOTE 3 y 4 .- SERVICIO EN COMODATO HEMODIALISIS

DESCRIPCION	CEIBA	CHOLUTECA	TOTAL	Cumple / no cumple
Equipo de hemodiálisis*	5	5	10	
Planta de Osmosis	1	1	2	
Sillones para hemodiálisis	5	5	10	
Generador eléctrico	1	1	2	
Carro de paro	1	1	2	
Televisores	1	1	2	

Balanza de pesaje pacientes	1	1	2	
Balanza de pesaje para discapacitados	1	1	2	
Oasis	1	1	2	
Horno microonda	1	1	2	
cafetera	1	1	2	
Sillas de espera	20	20	40	

Documentación Técnica

Deberá presentar las características de los equipos nuevos ofertados, mismas que serán conforme a las especificaciones técnicas, especificando marca, modelo, dimensiones, capacidad, origen del equipo, anexando catalogo original del equipo ofertado. Los equipos ofertados deberán de contar por lo menos:

- a) Información y cuadro de presentación de los servicios de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.
- b) Hojas de Vida de personal clave solicitado con la documentación adjunta necesaria debidamente avalados por el Representante Legal del Oferente. Es obligatorio este requisito para la calificación técnica.

Personal Clave para los Lotes No. 1, 2, 3 y 4

Cuatro Ingenieros Biomédicos certificados por el fabricante , en manejo de los equipos de Hemodiálisis a ofertar con 3 años de experiencia como mínimo en el Área de Salud, preferiblemente en el área de Servicios de hemodiálisis. Uno por cada lote.

Técnicos biomédicos con tres años de experiencia en manejo de equipos de hemodiálisis. Este personal será para que este en forma permanente en el instituto, cubriendo todos los turnos, por lo que se requerirá un mínimo de dos por cada lote.

Un ingeniero electrónico certificado, para cada hospital con dos años de experiencia, preferiblemente en el área de servicios de instalación de equipos médicos. Este ingeniero deberá estar disponible por llamado.

Las ofertas que cumplan con la Evaluación Legal, idoneidad técnica y financiera podrán ser evaluadas en su oferta técnica, por lo que se procederá a recomendar la Adjudicación a la oferta de menor precio entre las que cumplan.

LOTE 5 y 6 . INSUMOS DIALISIS PERITONEAL CONTINÚA AMBULATORIA (DPCA)

KIT DE DIALISIS PERITONEAL		
EMPRESA		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
MARCA		
MODELO		
ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS		
BOLSA GEMELA		
1	Bolsa gemela para tratamiento de dialisis peritoneal continua ambulatoria.	
2	De fácil metabolizacion, con ausencia de productos toxicos	
3	Absorción mínima y lenta	
4	Sin efecto tóxico peritoneal y/o sintético	
5	Eficacia osmotica a baja concentración	
6	No produce respuesta inmunologica	
7	Dextrosa: tres presentaciones, 1.5%, 2.5% y 4.25%	
8	Glucosa: 1.5 gr/100 mL	
9	Sodio: 130 – 137 mEq/L	
10	Cloro: 100 – 105 mEq/L	
11	Calcio: presentaciones 2.5 y 3.0 mEq/L	
12	Magnesio: 0.5 mEq/L	
13	Lactato: 3.0 mEq/L	
CATETER		
1	Fabricado de silicona con múltiples orificios distales	
2	Tipo Tenckhoff de dos tipos: a) Recto (uno o dos cuff); b) Curvo	

PERIFERICOS			
1	Línea de transferencia de silicona		
2	Tapon de Titanio de alta calidad		
3	Pinzas (clamp)		
4	Prolongador de cateter de silicona		
5	Todos los elementos solicitados (bolsas, cateter y periféricos), deben contar con certificado FDA y registro sanitario emitido por la Secretaría de Salud / ARSA de la República de Honduras		

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO

EQUIPOS DE HEMODIALISIS

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES OFRECIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Características generales				
1	Exactitud entre 0 y 50 L/hr.			
2	Seis diferentes perfiles de UF, Sodio y Bicarbonato modificables.			
3	Que cuente con un indicador en el cual se pueda observar la tasa de flujo dializado por paciente			
4	Que cuente con un detector de fuga de sangre-sensor óptico, cuya sensibilidad sea mayor o igual a 0.3 ml de sangre			
5	Detector de aire por sensor de ultrasonido, sensor de ultrasonido, detector de burbujas único con sensibilidad de 0.02ML. o mayor. Detector de micro burbujas con sensibilidad de 0.000 3ML. o mayor.			
6	Una (1) bomba de sangre de 40 ml/min como mínimo y 600 ml/min como máximo (las bombas de sangre que se encuentren dentro de estos rangos serán aceptadas)			
7	Una (1) bomba Individual en la cual las agujas de conecten al paciente cuenten con un mecanismo audible al momento de ser utilizadas			
8	Bomba de jeringa de 0.0 como mínimo a 10 ml/h como máximo (0-500 mm Hg de contrapresión, con infusión de bolos de "0.1" a 0.9ML.			

	Bomba de jeringa de 0.0 como mínimo a 10 ml/h como máximo (0-500 mm Hg de contrapresión, con infusión de bolos de “0.1” a 0.9ML. Con capacidad de aceptar tamaños de jeringa 10,20,30ml.			
9	Control de temperatura 35 ° C como mínimo y 40° C como máximo (las maquinas que se encuentren dentro de estos rangos serán aceptadas)			
10	Control de monitoreo del paciente, alarma (color y audio) y del equipo:			
11	Presión Arterial (-300 como mínimo a +600 como máximo mmHg) (las maquinas que se encuentren dentro de estos rangos serán aceptadas)			
12	Presión Transmembrana [-100 como mínimo a +500mm Hg como máximo] (las maquinas que se encuentren dentro de estos rangos serán aceptadas)			
13	Presión Venosa (-600 a +600 mmHg). (las maquinas que se encuentren dentro de estos rangos serán aceptadas)			
14	Función y uso del cálculo KTV que proporcione un análisis constante de todos los parámetros del tratamiento. Falla de energía con Batería de Respaldo de Emergencia de por lo menos 30 min de duración			
15	Uso de perfilado de conductividad total.			
16	Conductividad total del dializado (12.5 como mínimo a -15.5 ms/cm como máximo). (las maquinas que se encuentren dentro de estos rangos serán aceptadas)			
17	Conductividad del bicarbonato (2 como mínimo -8 mS/cm como máximo) (las maquinas que se encuentren dentro de estos rangos serán aceptadas).			
18	Interfaz de servicio técnico con diagramas de flujo hidráulico interactivos en tiempo real.			

19	Acoplamiento al dializador: el cual es un proceso de lavado en el mismo ácido del kit para desincrustar el bicarbonato o cualquier otro residuo que pueda haber quedado en la máquina, es considerado una medida de seguridad para el tratamiento entre pacientes. Igualmente, el vaciado de la máquina (parte del proceso de lavado) se pide desconectar uno de los adaptadores que va hacia el dializador (color azul) para extraer el líquido dializante del sistema (cartucho y filtro)			
20	Reducción del flujo de dializado en el pre-tratamiento para la conservación de Hemo-Concentrados y electricidad			
21	Presión de entrada al Dializador (-200 como mínimo a + 735mmHg como máximo) (las máquinas que se encuentren dentro de estos rangos serán aceptadas).			
22	Uso de perfilado de Bicarbonato sellado en polvo			
23	Parada de seguridad de bomba de sangre.			
24	Monitor de presión sanguínea arterial (sistólica/diastólica) y de preferencia que incluya presión arterial media (PAM) y ritmo cardíaco, así como la característica de ajustes y control de parámetros de alarma en pantalla			
25	Auto chequeo de fugas en el circuito hidráulico.			
26	Desinfección, DESCALSIFICACION y limpieza del equipo: El sistema debe suspender el dializado durante la desinfección. Debe poseer programa de limpieza de desinfección química y calórico y programación de encendido y apagado automático para desinfección.			
27	Software, hardware y mensaje en display a color			
28	De preferencia se requiere que las máquinas den instrucciones de operación en colores y display interactivo (touch			

	screen), mensajes a través de iconos y con ayuda, almacenaje y recuperación de prescripciones específicas para pacientes			
29	Programa de dializado incorporado. PROGRAMA DE DIALIZADO QUE PERMITE ELECTRONICAMENTE AJUSTAR FLUJO ENTRE 300 Y 800 ML/MIN			
30	Interconexión con la central de cómputo			
31	El Oferente deberá considerar en la propuesta el suministro del software para el control y monitoreo de los pacientes durante el tratamiento de hemodiálisis. Este software deberá tener licencia y se instalará en tres computadoras que serán provistas también por El Oferente de acuerdo a los siguientes requisitos mínimos:			
32	Tarjeta de red 10/100 Mbps.			
33	Suministro eléctrico 110 vac / 60 HZ			
34	Los equipos deben estar certificados en la manufactura de dispositivos médicos por la FDA de los Estados Unidos de Norteamérica o sus similares (CFR) o (CE) o (EEC), o Certificados de Normas de calidad ISO 13485.			
35	Los equipos que se requieren para la prestación de servicios deberán estar totalmente nuevos, NO RECONSTRUIDOS e indicando el año de fabricación.			
36	El periodo de garantía de los bienes será otorgado por el fabricante y deberá ser como mínimo de tres años (3). Sin embargo, el proveedor se compromete a hacer cumplir estas garantías para el funcionamiento de los bienes se logre en su totalidad			
37	Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS.			
38	Los equipos deberán tener la capacidad de actualización del software.			

PLANTA DE OSMOSIS INVERSA

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES OFRECIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Características generales			
1	El sistema de tratamiento de agua deberá ser a través de un sistema de osmosis inversa.		
2	Deberá ser capaz de proporcionar un caudal entre 13,000 – 20,000 lpd (litros por día); o sea de 9 a 14 lpm (litros por minuto).		
3	La salida de agua tratada tendrá que poder ser conectada a una entrada de ¾ y 1 Pulgada de diámetro.		
4	La presión de salida del agua debe ser entre 30 – 75 PSI (2 – 5 Bar), mínimo.		
5	La temperatura de trabajo debe oscilar entre 20 y 25 °C		
6	Deberá tener como mínimo 4 membranas, con sus respectivas porta membranas, las cuales deben ser capaces de soportar altas presiones de trabajo.		
Características del agua			
7	<p>El agua tratada por el equipo deberá tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Residuos evaporados < 15 mg/l b) Silica < 2 mg/l c) Hierro < 0.2 mg/l d) Cadmio < 0.005 mg/l e) Restos de metales pesados < 0.1 mg/l f) Cloruros < 3 mg/l g) Fosfatos < 0.5 mg/l h) Conductividad < 50 µs/cm i) pH 6.5 – 8 j) Apariencia Incolora, limpia, sin sedimentos k) Dureza < 0.1 mmol/l l) UFC < 100 UFC/ml 		

8	Las porta membranas deben ser de fibra de vidrio o material equivalente.			
9	Debe poseer un sistema de pre filtrado del agua.			
10	El equipo deberá ser totalmente automático.			
11	Deberá ser controlado electrónicamente, a través de un microprocesador.			
12	El sistema electrónico y eléctrico debe cumplir con las normas NEMA.			
13	El porcentaje de recuperación deberá oscilar entre 55 y 86 %			
14	El equipo tendrá alarmas electrónicas con capacidad de indicar visual y/o audiblemente problemas de presión, temperatura y caudal.			
15	La estructura será de acero con recubrimiento epóxico o acero inoxidable.			
16	La tubería debe ser de acero inoxidable o material equivalente capaz de soportar altas presiones			
17	Voltaje de alimentación: 208-240 VAC; 60 Hz.			
18	Garantía del Equipo: 3 años			
19	El equipo deberá tener certificados CE, ISO y UL.			
20	Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS, PARA UNA CAPACIDAD MAXIMA DE 50 MAQUINAS EN TEGUCIGALPA Y 62 MAQUINAS EN SPS.			

SILLONES PARA HEMODIALISIS

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES OFRECIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Características generales				
1	Sillón para dializar pacientes adultos compuesto por cuatro posiciones, semifowler, tremdelemburg, cúbito dorsal, sentado permite realizar maniobras en el paciente.			
2	Tapizado con goma espuma de alta densidad.			

3	Cantos del sobre redondeados.			
4	Que brinde comodidad y seguridad al paciente.			
5	De construcción en metal con pintura epóxica resistente a los desinfectantes.			
6	Con cuatro ruedas con frenos.			
7	Respaldar regulable mediante pistón a gas con movimientos de 90° a 0° con respecto al sobre.			
8	Soporte de pies regulable con movimientos de 0° a - 90° con respecto al sobre.			
Dimensiones:				
1	Ancho 70 cm mínimo.			
2	Largo 210 cm mínimo.			
3	Alto 70 cm mínimo.			
	Debe considerar brindar mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato .			

CARRO DE PARO

	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES OFRECIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Equipo desfibrilador y de vigilancia, para niños y adultos.			
2	Interrelación con el usuario en lenguaje español.			
1	Energía de tipo de onda bifásica			
2	Energía ajustable en el rango de 1 a 300 Joules como mínimo.			
3	Con un tiempo de carga menor a 10 segundos para la energía máxima de descarga.			
4	Con posibilidad de usar en modo sincrónico y asincrónico.			
5	Sincronizado con la señal de ECG (sync).			
6	Debe estar equipado con sistema de marcapasos (pace maker) automático posterior a la descarga.			
7	Con capacidad de alarmas con límites ajustables.			

8	Provisto de sistema de baterías recargables.			
9	La batería debe ser de Ni-Cd y debe operar al menos 8 horas en forma autónoma.			
10	Indicación permanente del estado de carga de la batería.			
11	Palas externas para uso pediátrico, adulto y neonato.			
12	Con monitor de saturación de oxígeno.			
13	Monitoreo de la frecuencia cardiaca.			
ECG				
1	Entrada para cables de clase CF, de 3, 4, 5 y 10 derivaciones.			
2	Con las derivaciones I, II, III, aVR, aVF, aVL, V1-V6			
3	Frecuencia cardiaca en el rango mínimo de 30 a 300 latidos por minuto.			
4	Pantalla de cristal líquido con resolución de 256x128 píxeles o superior.			
5	Que muestre información en pantalla de forma de onda, parámetros y ajustes de dispositivos, avisos y alarmas.			
6	Con menús de configuración para una fácil interrelación con el usuario.			
7	Debe contar con alarmas técnicas sobre los parámetros de funcionamiento del equipo, así como el estado de los electrodos.			
8	Eléctricamente aislado y protegido contra desfibrilador.			
9	Velocidad de trazado: 25, 50 mm/seg.			
10	Amplitud: 0.5, 1, 2 cm/mV.			
11	Impedancia de entrada: al menos 10 MΩ.			
12	Corriente de fuga al paciente: menor a 10 μA.			
13	Relación de rechazo en modo común: al menos 80 dB.			
Saturación de oxígeno				
1	Medición de saturación de oxígeno en sangre y pulso.			
2	Rango: 0-100%.			
3	Alarmas: máxima y mínima 0 a 100%.			

4	25 sensores de dedo reusables y cable prolongador.			
Varios				
1	Voltaje: 120 VAC; 60 Hz, Monofásico.			
2	Enchufe grado hospitalario.			
3	5 cables de ECG de 12 derivaciones.			
Carro de transporte				
1	Debe incluir un carro de transporte por cada equipo (24 en total).			
2	Fabricado de acero inoxidable o material resistente a la oxidación, debe usarse para contener los elementos del equipo			
3	Ruedas antiestáticas con diseño que no permita la incrustación de suciedad, dos de ellas con freno.			
4	Medidas aproximadas: 1. Altura: entre 600 y 700 mm. 2. Ancho: entre 500 y 600 mm. 3. Fondo: entre 400 y 600 mm.			
5	Estante superior para colocar el desfibrilador con alfombra aislante en la superficie de contacto.			
6	Con tres gavetas con organizadores internos.			
Varios				
1	Baterías recargables y reusables de Ni-Cd.			
2	Deben incluir todos los elementos y accesorios necesarios para la puesta en marcha y normal funcionamiento.			
3	Garantía del Equipo: 36 meses.			
4	El equipo deberá tener certificados CE, ISO, UL y EN 60601 para equipos médicos			

BALANZA PESAJE

EMPRESA		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
MARCA				
MODELO				
ESPECIFICACIONES MINIMAS SOLICITADAS				
1	Balanza para pesaje de pacientes de hemodialisis, los cuales pueden ingresar de dos maneras:			

	A. De pie. B. En silla de ruedas. Complemente nuevo y de reciente fabricación			
2	Con sistema de lectura de tarjeta electronica que permita ingresar datos de pacientes			
3	Con plataforma de acero resistente tipo rampa			
4	Con barras laterales que garanticen la seguridad del paciente al momento de pesaje			
5	Con pantalla LCD que muestre valores de peso (en Kg y Lb), completamente digital			
6	Con plataforma plana y anti deslizante con rieles de seguridad			
7	Capacidad entre 500 y 600 libras			
8	Precision 0.2 libras			
9	Funciones de: A. On/Off B. Tara C. Hold D. Índice de masa corporal (IMC) E. Analisis de composición corporal. F. Cambio unidades (kg/lb)			
10	Dimensiones plataforma: 800 x 1000 mm			
11	Construido en acero de alta calidad, debe contar con certificado CE, ISO, UL; dos como mínimo			
12	Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1PH y baterías			
13	Cantidad: 1 TEG y 1 SPS			
14	Los equipos pasaran a propiedad del IHSS una vez finalizado el periodo de contratación (36 meses)			

PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA

	ESPECIFICACIONES OFRECIDAS	CUMPLE /NO CUMPLE
Equipo para soporte eléctrico de emergencia para equipos de hemodiálisis, planta de tratamiento, sistemas de fuerza, iluminación y climatización de las unidades de hemodiálisis y /o diálisis peritoneal con un máximo de 150 horas de uso.		
Potencia: de acuerdo a la sumatoria de carga eléctrica por unidad.		
Voltaje: 208 VAC, 3Ph, 60 HZ, FP 0.8 inductivo		
Trifásico con acceso al neutro (estrella aterrizada)		
Generador sincrónico de excitación sin escobillas, con regulador de voltaje de estado solido		
Aislamiento clase H		
Debe cumplir con al menos una de las siguientes normas: NEMA, IEEE, ANSI		
Debe incluir calentador de humedad		
Debe incluir ventilador mecánico para enfriamiento		
Debe tener la capacidad de arrancar de forma manual y automática		
Debe incluir: Voltímetro, Amperímetro, Frecuencímetro, Medidor de temperatura. Selector de voltaje (todos ellos digitales)		
Debe incluir siguientes mecanismos de seguridad: <ol style="list-style-type: none"> 1. Disparo por alta temperatura 2. Disparo por baja presión de aceite 3. Disparo por sobre velocidad 4. Disparo por sobre arranque 5. Disparo por bajo nivel de agua 		
Debe contar con sistema de aislamiento por vibraciones mecánicas		
Debe ser Diesel turbo cargado, de 4 tiempos, con gobernador electrónico.		
Sistema de combustión por inyección directa		
Sistema de enfriamiento por agua (ventilador industrial)		
Base de acero con amortiguadores de vibración		

Filtros de combustible primario y secundario y filtros de aire tipo seco			
Debe contar con silenciador tipo hospital, la longitud debe ser mínima de 10 metros con empaques y acople de bridas			
Baterías libres de mantenimiento con base aislada			
Debe incluir cargador electrónico de baterías con voltaje de entrada de 110 VAC			
Debe contar con tanque de 200 galones construida en laminas de acero.			
Debe incluir transferencia electrónica.			
Garantía: 36 meses.			

TELEVISORES

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES OFRECIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Características generales				
1	Tipo de pantalla: Plasma			
2	Tamaño de la pantalla: 32"			
3	Resolucion: 1920 x 1080			
4	Al menos 5 modos de video			
5	Al menos 5 modos de audio			
6	Interfaz: HDMI (1); USB (1)			
7	Debe tener opcion para colocar en pared (incluir accesorios)			
8	Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1PH			
9	Garantia: 3 años			

DISPENSADOR DE AGUA (OASIS)

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES OFRECIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Características generales				
1	Dispensador de agua			
2	Con control de temperatura (agua fria, agua caliente y agua al tiempo)			
3	Dimensiones aproximadas: 1. Ancho: 30 – 35 cm 2. Profundidad: 25 – 30 cm 3. Altura: 90 – 100 cm			

4	Con capacidad de soportar botellon de agua estandar (20 litros)			
5	Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1PH			
6	Garantia: 3 años			

HORNO DE MICROONDAS

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES OFRECIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Características generales				
1	Capacidad aproximada: 30 – 32 litros			
2	Debe tener al menos 5 niveles de potencia			
3	Debe tener un consumo no mayor a 1,500 Watts			
4	Debe ser digital con control electronico			
5	Debe contar con una bandeja de vidrio giratoria			
6	Tiempo de cocion: 0 – 99 min			
7	Debe tener señal audible para conclusion de ciclo			
8	Con reloj digital programable			
9	Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1PH			
10	Garantia: 3 años			

CAFETERA

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES OFRECIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Características generales				
1	Tipo industrial			
2	Con capacidad de 15 litros o mas			
3	Tipo cilíndrica			
4	Construida en acero inoxidable de alta calidad			
5	Debe ser funcional y ergonómica			
6	Para colocar sobre mesa			
7	Grifo sin goteras bidireccional			
8	Con capacidad de mantener el café caliente de manera automática			

9	Debe tener indicador de nivel de líquidos			
10	Indicador visual que advierte cuando el café esta listo			
11	Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1PH			
12	Garantía: 3 años			

Tanque de agua

El oferente deberá garantizar el suministro de agua para casos de emergencia por carencia de agua o cortes de suministros. El Oferente deberá calcular la capacidad y cantidad de tanques para que en caso de existir dichas situaciones el servicio a prestar no se vea afectado en ningún aspecto. El Oferente deberá hacer el cálculo de la capacidad del tanque de acuerdo a los requerimientos y demanda de agua de los equipos.

Se debe contar con reserva de agua potable en cantidad suficiente para por lo menos dos días de funcionamiento de la unidad/servicio, no deben existir fondos de saco, piezas con hendiduras o formas que puedan servir de reservorio o impedir el flujo laminar, incluyendo como parte de la red de distribución el propio tubo de toma de agua del monitor. Por todo ello, el agua debe ser distribuida de manera que esté en permanente circulación.

La reserva de agua tratada (tanque de agua) debe tener las siguientes características:

- a. Espacio exclusivo para el tratamiento de agua.
- b. Poseer tanques contruidos de material opaco, liso, resistente, impermeable, inerte y exento de amianto, de forma de imposibilitar la contaminación química y microbiológica del agua, y facilitar los procedimientos de limpieza y desinfección, y ser cerrados de forma que impidan la contaminación proveniente del exterior.
- c. Estar dotado de sistema de recirculación continuo de agua.
- d. Estar al abrigo de la incidencia directa de la luz solar.
- e. Un buen sistema de drenaje, evitando contaminación entre máquina y máquina de hemodiálisis.

Prevención de Infecciones.

Las máquinas de hemodiálisis deben ser sometidas a un proceso de desinfección cuando se den uno de los siguientes casos:

- Al fin de cada sesión de diálisis.
- Después de toda ruptura del filtro de diálisis.
- Al poner en marcha un equipo por un tiempo fuera de servicio.
- Después de toda reparación.
- Siempre que se dialice a un infeccioso.
- Los equipos fuera de servicio, deben desinfectarse cada tres semanas.

El proceso de preparación de una máquina de hemodiálisis debe incluir como mínimo las siguientes actividades.

- Lavado pre desinfección restos de baño, restos de glucosa (caramelización por calor), restos de sangre.
- Detergente.
- Desincrustación. Anti Carbonatos de Calcio y de Magnesio.
- Desinfección. Elimina el mayor número posible de bacterias, virus y micetos.
- Lavado post desinfección. Saca residuos del desinfectante, gérmenes muertos, endotoxinas.
- Lavado de superficie exterior del equipo. Debe hacerse entre pacientes con agua jabonosa y desinfectada con cloro 1,000 ppm.

2. Equipo de Informática.

Para los Lotes No. 1, 2, 3 y 4 el proveedor deberá entregar el equipo de informática necesario (por hospital), que comprende 2 computadoras de escritorio, 1 impresoras a color laser, el proveedor deberá mantener suministrado todo el tiempo con cartuchos de tinta a color y negro, 1 baterías UPS, con el propósito de establecer controles computarizados, generación e impresión de estadísticas e información para expedientes de los pacientes que se les realiza cada tratamiento de hemodiálisis. El equipo deberá ser compatible con las características de las máquinas de hemodiálisis entregadas en comodato. El equipo será conectado a las máquinas de hemodiálisis y con un software de monitoreo y control de pacientes en tiempo real, que el proveedor deberá instalar en un equipo servidor; los usuarios del IHSS podrán hacer uso y consultas del software en todo momento.

El proveedor deberá realizar la instalación de redes locales (LAN) en el área física de hemodiálisis, en donde estarán ubicadas las maquinas, de acuerdo a la ubicación física de cada equipo (Computadoras y Maquinas de hemodiálisis), proveyendo los equipos y accesorios de interconexión que sean necesarios para el correcto funcionamiento del sistema

DEBERES DEL PROVEEDOR.

Deberes del Proveedor (para los lotes 1, 2, 3 y 4)

- a) El Proveedor se compromete a mantener el personal requerido, con el fin de garantizar la realización de las labores, la cual será supervisada semanalmente por el **INSTITUTO**.
- b) El proveedor se compromete a prestar el servicio de hemodiálisis en un horario de 06:00 am a 10:00 pm de lunes a sábado, en tres turnos, incluyendo días festivos y feriados, pudiendo ampliar el horario de acuerdo a la demanda de atención a los pacientes y a requerimiento por Escrito del Instituto.
- c) El proveedor se compromete a impartir una charla educativa sobre Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal, de manera mensual, a los pacientes y familiares, que asistan a las instalaciones del Instituto.
- d) El Proveedor se compromete a responder ante quien corresponda, ya sea por la vía administrativa o legal, por cualquier problema que ocurra relacionado a la atención de los derechohabientes y que sea imputable a ellos: Equipos en mal estado, contaminados, obsoletos u otros; materiales e insumos vencidos (kits y otros), agua sin el tratamiento adecuado, y por lo cual no se le pueda brindar la atención oportuna a los derechohabientes.
- e) Todos los empleados del Proveedor estarán obligados a cumplir los Reglamentos, Normas y Procedimientos de la **INSTITUCIÓN**, con el fin de mantener la disciplina interna y sobre todo el respeto a los derechos de los empleados del **INSTITUTO** y de los Derechohabientes, así mismo deberán ingresar con uniforme distintivo de la empresa, y con carnet de identificación
- f) El Proveedor se compromete y se responsabiliza por el pago al **INSTITUTO** de los daños y gastos causados por incumplimiento parcial o total de los servicios contratados.
- g) El proveedor adjudicatario será responsable de proveer el mobiliario, los equipos, instalarlos, calibrarlos, ponerlos en marcha (operación) y realizar el mantenimiento preventivo o correctivo necesario, en las instalaciones o infraestructura que el **INSTITUTO** haya previsto para la prestación del servicio.
- h) El proveedor se compromete mantener los insumos necesarios para prestar los servicios de hemodiálisis, en las bodegas que para tal efecto prestará el IHSS, dentro de las unidades de Hemodiálisis por lo que personal de la Administración de la Unidad de Hemodiálisis de cada Hospital hará las verificaciones correspondientes.

-
- i) El proveedor deberá hacer entrega de los siguientes equipos adicionales:
 - a Para Tegucigalpa 10 televisores, 2 computadoras de escritorio, 1 impresora, dos oasis, dos lockers de doce espacios cada uno, una cafetera, un horno micro-ondas.
 - b Para San Pedro Sula: 16 televisores, 2 computadora de escritorio, 1 impresora, dos oasis, dos lockers de doce espacios cada uno, dos cafeteras, un horno micro-ondas.
 - j) Suministrar al IHSS la información y documentación que este le requiera para la realización del monitoreo, supervisión, evaluación y/o auditoria medica que el IHSS pueda realizar; para ello se deberá proveer un software capaz de realizar esta función (estadísticas, gráficos de uso, falla por eventos, controles, etc.).
 - k) La empresa adjudicada debe enviar al Instituto, dos informes mensuales; uno de tipo técnico (función de los equipos, certificado de calidad del agua, calidad de los kits, insumos, etc.) y otro clínico (número de atenciones, eventos de emergencia suscitados, etc.); los cuales serán entregados al Instituto, la ultima semana de cada mes; el cual será validado por personal técnico y clínico del Instituto. Dicha validación será condicionante del pago mensual respectivo.
 - l) Suministrar información que el IHSS solicite formalmente por escrito dentro de un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud y participar en las reuniones que convoque el IHSS para la discusión de aspectos relacionados con la revisión periódica de la ejecución del contrato
 - m) Atender las disposiciones sanitarias y las recomendaciones de buena práctica médica y el control de calidad de hemodiálisis establecidas por organismos nacionales e internacionales para ofrecer en condiciones de razonable seguridad un mejor y más seguro tratamiento.
 - n) Controlar aspectos técnicos de manejo de los sistemas de tratamiento, suministro de agua, sistema de calidad de dializadores y del equipo de hemodiálisis .
 - o) Llevar el registro de los pacientes atendidos en la unidad correspondiente para el seguimiento estadístico.
 - p) Revisar antes de cada turno las condiciones de funcionamiento de las máquinas a su cargo y la calidad y pureza del agua.
 - q) Tratar al paciente infectado con técnicas de aislamiento, en otra área o habitación y en un aparato exclusivo para pacientes cero-positivos, en el caso de que el aislamiento no sea posible compartirá los días de diálisis y el aparato con pacientes HbsHB positivos.
 - r) Lavado estricto de manos antes y después de cada tratamiento.

Son deberes del INSTITUTO los siguientes para lotes 1, 2, 3 y 4

- a) Únicamente podrán efectuar el tratamiento de hemodiálisis médicos especialistas en Nefrología o Medicina Interna con título profesional y certificado de especialidad, legalmente inscritos en el Colegio Médico de Honduras.
- b) Quedará a cargo del IHSS los siguientes aspectos
 - a. Prescribir el tratamiento hemodialítico por parte del médico nefrólogo y / o médico interno, el cual será supervisado por personal de la Dirección médica de cada Hospital del Instituto.
 - b. Controlar, supervisar y evaluar el manejo integral de los pacientes, tratamiento que podrá incluir además de la hemodiálisis, la diálisis peritoneal.
 - c. Mantener informado a los pacientes y a sus familiares, sobre la condición de salud y tratamiento en general,
 - d. Atender las disposiciones sanitarias y las recomendaciones de buena práctica médica y el control de calidad de hemodiálisis establecidas por organismos nacionales e internacionales para ofrecer en condiciones de razonable seguridad un mejor y más seguro tratamiento.
 - e. Capacitar al personal médico y técnico que labore en la unidad de hemodiálisis, en forma programada (mensual) y de acuerdo a los calendarios establecidos por ambas partes.
 - f. Controlar aspectos técnicos de manejo de los sistemas de tratamiento, suministro de agua, sistema de calidad de dializadores y del equipo de hemodiálisis.
 - g. El personal de enfermería deberá dejar constancia escrita en el expediente de cada paciente atendido en la unidad de hemodiálisis, para el seguimiento estadístico.
 - h. Al ingresar el paciente a la unidad de hemodiálisis, por primera vez, el médico deberá de realizarle una revisión clínica completa, incluyendo las condiciones en que se encuentre el acceso vascular o fistula arteriovenosa.
 - i. Valorar la condición del paciente previa al inicio de la hemodiálisis, atendiendo a las recomendaciones médicas.
 - j. Vigilará y terminará los tratamientos de hemodiálisis de acuerdo con las indicaciones médicas.
 - k. Registrar en una hoja de seguimiento (antes y después de cada sesión) lo siguiente:
 - i. Peso, talla del paciente.

-
- ii. Presión arterial.
 - iii. Temperatura pre, trans y post-diálisis.
 - iv. Frecuencia cardíaca.
 - v. Glicemia (en los casos que lo amerite)
 - vi. Los demás datos clínicos tales como cefalea, disnea y dolor abdominal, que presente el paciente durante el procedimiento.
 - vii. Realizar las punciones de fístulas e injertos.
 - viii. Manejar correctamente los catéteres para hemodiálisis.
 - ix. Mantener el equipo de reanimación cardiopulmonar completo.
 - x. Vigilar que la prescripción de diálisis se cumpla estrictamente para lo que habrá de verificar, el tipo de filtro, el tiempo de diálisis, el flujo del dializante y el flujo sanguíneo.
 - xi. Vigilar diariamente las condiciones de funcionamiento de las máquinas a su cargo y la calidad y pureza del agua.
 - xii. El personal del establecimiento donde se practique la hemodiálisis será responsable solidariamente de realizar las siguientes actividades para el control de la hepatitis y del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH):
 - xiii. Investigar en cada paciente de nuevo ingreso Antígeno de Superficie de la Hepatitis B (HBs Ag), anticuerpo contra el Virus de la Hepatitis C (antiHVC) y VIH.
 - xiv. Vacunar con el antígeno recombinante del virus de la hepatitis B (VHB), salvo aquellos con historia de hipersensibilidad a la vacuna, a todo paciente y personal cero-positivo para el antígeno de superficie (HBs Ag) y anticuerpo negativo contra el antígeno de superficie (anti-HBs) del virus de la hepatitis B
 - xv. Investigar trimestralmente Hbs Ag (antígeno de superficie de la hepatitis B) y anti-Hbs (anticuerpo contra el antígeno de superficie) a todo paciente y personal del servicio hasta la seroconversión o positivización de esta última.
 - xvi. Analizar una vez al año, a los pacientes anti-HBs positivo para conocer sus niveles o positividad de este anticuerpo. El personal cero-positivo no requiere verificación seriada.
 - xvii. Tratar al paciente infectado con técnicas de aislamiento, en otra área o habitación y en un aparato exclusivo para pacientes cero-positivos, en el caso de que el aislamiento no

-
- sea posible compartirá los días de diálisis y el aparato con pacientes HbsHB positivos.
- xviii. Aplicar la hemodiálisis a los pacientes cero-negativos no antes de 6 horas de mantener las unidades en proceso de desinfección con formaldehído o hipoclorito, en caso de que no hubiere disponibilidad suficiente de aparatos.
 - xix. Usar guantes desechables en todo acto susceptible de propiciar el contacto con sangre, secreciones o excretas de los pacientes.
 - xx. Asear, desinfectar y esterilizar el equipo de después de cada procedimiento de diálisis.
 - xxi. Asear con detergentes y desinfectar con hipoclorito diariamente después de cada tratamiento y/o al término de la jornada las superficies del mobiliario y equipo.
 - xxii. Remover las salpicaduras de sangre en el piso o superficies, inmediatamente y desinfectar el área con hipoclorito, el operador deberá siempre usar guantes de hule y mascarilla.
 - xxiii. Realizar el aseo exhaustivo semanal lavando con detergente todas las superficies del área (pisos, paredes y ventanas).
 - xxiv. Fumigar el área con soluciones bactericidas y plaguicidas una vez al mes.
 - xxv. Lavado estricto de manos antes y después de cada procedimiento.

DEBERES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

1. Para el Lote No. 1 , No. 2, No 3 y No 4, El Instituto asignara un espacio físico requerido para la cantidad de máquinas solicitadas (tanto en Tegucigalpa , San Pedro Sula, Ceiba y Choluteca), dicho ambiente estará acondicionado dentro de cada uno de los hospitales o clínicas médicas y estará listo en el mes de enero de 2019.
2. Para el Lote No. 1 , No. 2, No 3 y No 4 : El IHSS proveerá los servicios de médicos y personal de enfermería necesarios.
3. El Instituto proveerá los servicios de supervisión, el cual será ejecutado, en la parte técnica, por la administración de cada unidad hemodiálisis y en la parte clínica por la Dirección Médica Nacional.
4. El Instituto se compromete a supervisar la existencia de los insumos que debe de mantener el proveedor para los Lotes No. 1 , No. 2, No 3 y No 4 a través del administrador de la Unidad de Hemodiálisis.
5. El instituto reconocerá para efectos de pago, a cancelar cada sesión de hemodiálisis recibida por el paciente, la cual deberá reflejarse en el informe mensual presentado por el proveedor y validado por la Dirección Médica de cada Hospital o Jefe de clínica medica
6. Para los Lotes No. 1 , No. 2, No 3 y No 4 Proveerá la energía eléctrica y el agua, para

-
- los pacientes que serán dializados dentro del hospital (Salvo en casos de emergencia –
7. Para los lotes 5 y 6 el administrador de cada unidad de hemodiálisis solicitará en forma mensual al proveedor las cantidades de los insumos que requiera para el tratamiento de diálisis peritoneal.

PLAN DE CAPACITACION Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS (para los Lotes No. 1 , No. 2, No 3 y No 4):

Se deberá presentar un Plan de Capacitación y Mantenimiento de los Equipos por cada Lote ofertado.

1. CAPACITACIÓN INICIAL:

El Oferente deberá presentar con la oferta un Plan de Capacitación inicial para los médicos y enfermeras (de acuerdo a una lista de profesionales que entregue la Dirección Médica del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL). El Proveedor deberá considerar que esta Capacitación sea realizada a continuación de la instalación de tal forma que antes de la puesta en marcha de los equipos, los profesionales encargados de realizar la supervisión del tratamiento de Hemodiálisis con el fin de que estén capacitados y familiarizados con las maquinas. Todos los costos de capacitación estarán a cargo del proveedor.

2. CAPACITACIÓN CONTÍNUA

El Oferente deberá presentar junto con la oferta una declaración jurada donde se compromete a lo largo de la vigencia del Contrato a realizar capacitaciones para los médicos y/o enfermeras involucradas en los servicios de Hemodiálisis y/ o diálisis peritoneal de cada uno de los Hospitales. Esta solicitud será realizada por el **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL** de acuerdo a una determinación de mayor necesidad de asistencia médica o para los casos en que exista rotación de personal hospitalario. Los costos de capacitación estarán a cargo del proveedor. Se deberá hacer capacitación tanto del manejo del equipo como del procedimiento de los diferentes tipos de Diálisis, así como del sistema operativo que se utilice para el control y registro de los pacientes.

MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y RESPUESTOS

Para los Lotes No. 1 , No. 2, No 3 y No 4: El Oferente prestará los servicios de mantenimiento de todos los equipos instalados en los hospitales o clínicas médicas , teniendo en consideración el horario de atención que es de lunes a domingo, incluyendo los días feriados durante 24 horas, en cada uno de los hospitales o clínicas médicas , contando con la presencia del personal técnico por llamado.

El oferente prestará los servicios de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, durante el periodo de vigencia del contrato, así como la reparación y/o reemplazo de partes o equipo que presentaran fallas en su funcionamiento, asegurando que los equipos estén en las condiciones más óptimas para la prestación del servicio de Hemodiálisis.

El mantenimiento deberá ser continuo con base a las especificaciones técnicas internacionales dadas por el fabricante para el manejo óptimo de los pacientes.

El oferente deberá prever un área para mantenimiento de los equipos en las instalaciones donde se realizará el servicio.

El mantenimiento preventivo deberá realizarse conforme a una programación, estableciendo días y horas que no afecten la jornada de labores, las llamadas de emergencia que se soliciten deberán ser atendidas de inmediato.

Se deberá dejar constancia de la cantidad de personas y sus datos que se destinarán al servicio de mantenimiento de los equipos.

En el caso de que se reporte una falla en algún equipo y las misma no sea reparada dentro del plazo de 24 horas, el equipo deberá ser reemplazado por otras similares o superiores especificaciones técnicas dentro de las 24 horas subsiguientes. En caso de que en ese tiempo no se repare dicha falla La Institución estará tomando las medidas de sanción correspondientes.

1. A su vez el prestador del servicio deberá contar con stock de repuestos para atender el mantenimiento y reparación en forma permanente durante la vigencia del Contrato. Por lo tanto, el proveedor deberá garantizar existencias suficientes para asegurar el suministro inmediato de repuestos durante el contrato.
2. El Oferente debe entregar un plan de mantenimiento preventivo del equipo de conformidad con las especificaciones técnicas que estén estipuladas por el fabricante

CAPACITACION DEL PERSONAL TECNICO:

Durante el último año del contrato, se debe de establecer un programa de capacitación para el personal técnico para el mantenimiento del equipo .

PRESENTACION DE MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra de cada Kit y de los insumos que haya ofrecido con las cuales respalden técnicamente su oferta, sin costo para el IHSS, utilizando para ello el formato diseñado según “Cuadro de Presentación de Muestras” que permitirá un estricto control sobre las mismas, debiendo hacerlo en los dos (2) días hábiles posteriores a la realización de la apertura pública de ofertas.

El horario de recepción de muestras será de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. el **día xxxx** según calendario elaborado por la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras. Las muestras deberán ser presentadas a la Comisión de evaluación de la Licitación, en las oficinas de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, Barrio Abajo, Tegucigalpa MDC; **se aclara que si las muestras ya fueron entregadas anteriormente se deberá omitir esta acción.**

Pasado este periodo para la recepción de muestras, se dará por concluido dicho acto y no se permitirá la entrega posterior de las mismas, por consiguiente no se considerará la Oferta de la Empresa que no haya presentado muestras.

Para efectos de la presentación de las muestras exigidas, los oferentes tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

a. Presentar las muestras de los materiales e insumos a licitar en envases originales del producto solicitado, señalando: El Nombre del Oferente, Número de Lote, Código del Producto del fabricante, Nombre Genérico, presentación, concentración, Tipo de Envase y Empaque y demás especificaciones Técnicas. Las muestras deben colocarse en bolsas transparentes, cerradas y rotuladas, con el número del lote, con el código del producto del fabricante y el nombre del oferente; las muestras no deberán presentarse vencidas.

b. Deberá acompañar literatura descriptiva de los materiales e insumos que ofrece, que puede ser presentada en otro idioma diferente al español, con la condición que dicho producto vaya acompañado de la traducción en idioma español, que amplíe su información para todos los productos, la que no deberá observar anotaciones a mano, tachaduras, enmiendas que no correspondan a la impresión original.

c. Las muestras servirán para practicar el análisis técnico del producto, por lo tanto, al existir discrepancia en la información de ésta y la que aparezca en el cuadro de especificaciones técnicas, se podrá considerar que la oferta es ambigua y no será analizada la muestra del lote que corresponda, y por lo tanto dicho lote no será considerada.

d. Las muestras que corresponden a los lotes que se adjudiquen quedarán en poder de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras del Instituto Hondureño de Seguridad Social con el objeto de que sean verificadas en lo referente al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en este documento.

e. Las muestras que pertenezcan a oferentes con productos no adjudicados que tengan un precio mayor de L.1,-000.00 (UN MIL LEMPIRAS) tendrán el plazo de diez (10) días hábiles después de la notificación de no adjudicación para proceder a retirarlas, caso contrario quedaran a favor del IHSS. En el caso de que el oferente no solicite la devolución de las muestras, las mismas quedarán a favor del Instituto.

f. No se consideraran como parte de la evaluación técnica las muestras que sean presentadas sin estar incluidas en el listado de precios de productos o suministros y en el cuadro de especificaciones técnicas.

g. Se permitirá la presentación de muestras en envases de menor tamaño para los productos cuyo envase original sea muy voluminoso, como Barril o balde, entre otros.

Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas se realizarán de manera continua, tal y como se detalla a continuación y conforme haya sido ofertado.

La visita de campo obligatoria para los posibles oferentes, se realizará el día xxx de xx de 2018 en el Hospital de Especialidades de TGU, y el día xxx de de 2018 en el Hospital Regional del Norte, el día xxx en clínica de la Ceiba y el dia xxx en la clínica de Choluteca.

Las inspecciones y pruebas se realizaran de manera continua, tal y como se detalla a continuación:

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	
2.	Documentos del Contrato.....	
3.	Fraude y Corrupción.....	
4.	Interpretación	
5.	Idioma.....	
6.	Consortio	
7.	Elegibilidad	
8.	Notificaciones.....	
9.	Ley aplicable	
10.	Solución de controversias.....	
11.	Alcance de los suministros	
12.	Entrega y documentos	
13.	Responsabilidades del Proveedor	
14.	Precio del Contrato.....	
15.	Condiciones de Pago	
16.	Impuestos y derechos	
17.	Garantía Cumplimiento	
18.	Derechos de Autor.....	
19.	Confidencialidad de la Información	
20.	Subcontratación.....	
21.	Especificaciones y Normas	
22.	Embalaje y Documentos.....	98
23.	Seguros	
24.	Transporte.....	
25.	Inspecciones y Pruebas.....	
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	
27.	Garantía de los Bienes	
28.	Indemnización por Derechos de Patente	
29.	Limitación de Responsabilidad	
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	
31.	Fuerza Mayor	
32.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	
33.	Prórroga de los Plazos	
34.	Terminación	
35.	Cesión.....	

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El lugar de entrega”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes y/o Servicios” significa todos los productos, servicios, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras

obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de

denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.2 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.3 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente

al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato. Salvo los documentos que componen la Oferta cuya traducción debe ser debidamente autenticados que debe ser autenticada por el Consulado de Honduras en el país donde se expide y posteriormente refrendada por la Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores o en su defecto apostillado.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos

derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o

segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9 Ley aplicable

- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.

	10.3	Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de Justicia de Honduras, en el caso de que en las CEC se establezca la posibilidad de acudir al Arbitraje, se requerirá resolución de autorización por parte de la Junta Directiva del IHSS.
11. Alcance de los suministros	11.1	Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
12. Entrega y documentos	12.1	Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y/o Servicios y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC .
13. Responsabilidades del Proveedor	13.1	El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y/o Servicios y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
14. Precio del Contrato	14.1	Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes y/o Servicios proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC .
15. Condiciones de Pago	15.1	El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC .
	15.2	La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes y/o Servicios entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
	15.3	El Comprador efectuará los pagos después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

-
- 15.4 La moneda en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
- 16. Impuestos y derechos**
- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes y/o Servicios contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
- 17. Garantía Cumplimiento**
- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la misma moneda del Contrato, o en una moneda de curso legal, y presentada en una de los formatos estipulados por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes y/o Servicios.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y/o Servicios y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes y/o

Servicios suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con la o las instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

-
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas

será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes y/o Servicios suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de curso legal, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o **según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas

-
- las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, como ser gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato, cuyas inspecciones serán a cargo del proveedor. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de

informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes y/o Servicios en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes y/o Servicios atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes y/o Servicios

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes y/o Servicios suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes y/o Servicios suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes y/o Servicios en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes y/o Servicios, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El

Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde se entregaron los bienes; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador

notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se

aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días calendario antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modifican en el lugar de Honduras (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes y/o Servicios que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días calendario contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes y/o Servicios o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas

partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes y/o Servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

-
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes y/o Servicios o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra, disminución en los ingresos percibidos o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento del Artículo 60 del Decreto N°360-2013 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2014, publicado el 24 de enero de 2014, en la Gaceta Diario Oficial de la República.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de su conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días calendario siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los

Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
CGC 1.1(a)	El lugar de entrega es: En las Ciudades en las cuales se solicita el servicio: Tegucigalpa, San Pedro Sula , Choluteca y La Ceiba.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010
CGC 4.5	No Aplica
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Dr. Richard Zablah Director Ejecutivo Interino del IHSS Bo. Abajo, Edificio Administrativo del IHSS, 10 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: 2222-8412
CGC 10.3	Agotada la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos que se dicten en relación con la ejecución de éste contrato, ante los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán, para lo cual se requerirá resolución de autorización por parte de la Comisión Interventora del IHSS.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: (i) Factura original del Proveedor a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en que se indiquen detalladamente los servicios prestados debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa. Para lotes 1, 2 3 y 4 (ii) Factura original del Proveedor a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en que se indique la cantidad de insumos entregados, debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa. Para lotes 5 y 6 (iii) Copia del Contrato. (iv) Informe de servicios prestados por día, verificado por la Unidad de Hemodiálisis de cada Hospital y aprobado por la Dirección Médica del Hospital. (Para los Lotes No. 1 y No.2). Informe del servicio prestado por día, verificado por la

	<p>jefatura de la clínica médica para los Lotes No. 3 y No. 4, Acta de recepción del area administrativa de hemodiálisis para los LOTES NO. 5 Y NO. 6</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados en el momento de la entrega del 100% de los bienes solicitados mensualmente en el destino indicado para lote 5 y 6 .</p> <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 14.1	No Aplica
CGC 15.1	<p>Modelo de disposición:</p> <p>Los pagos se realizarán en Lempiras mensualmente conforme al informe y demás documentación correspondiente. En el caso que la oferta haya sido presentada en dólares de los, Estados Unidos de América, se pagará a la tasa de cambio de compra del día de la emisión de la factura de pago. El Instituto Hondureño de Seguridad Social, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, efectuará los trámites de pago conforme a los procedimientos establecidos por el INSTITUTO.</p>
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor: no aplica
CGC 17.1	<p>“Se requerirá” una Garantía de Cumplimiento</p> <p>El monto de la Garantía deberá ser del quince por ciento (15%) del total del Contrato.</p>
CGC 17.3	<p>La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en la forma de: “una Garantía Bancaria”. Vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto de prestación del servicio por año.</p> <p>Esta deberá estar denominada en Lempiras de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.</p>
CGC 17.5	No Aplica
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No Aplica
CGC 24.1	No Aplica
CGC 25.1	No Aplica
CGC 25.2	No Aplica
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será en concepto de multa 0.36% por cada día de atraso en la prestación del servicio por falta de insumos o equipos en mal estado del pago mensual proyectado y / o en la

	<p>falta de entrega de insumos para diálisis peritoneal según fecha solicitada. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato “EL INSTITUTO”, podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte.</p>
CGC 27.3	No Aplica
CGC 27.5	<p>El Instituto podrá hacer devoluciones o reclamos de los insumos de lote 5 y 6 cuando se comprueben fallas, reportadas por el Personal Técnico imputable al oferente dentro del período de garantía. En este caso el oferente adjudicado deberá reponer al instituto el cien por ciento (100%) de los Insumos que haya sido rechazado en un plazo máximo de 10 días hábiles.</p> <p>Considerando que las fallas antes mencionadas son responsabilidad del oferente adjudicado, el Instituto podrá en caso necesario; cubrir el desabastecimiento causado por la devolución del producto mediante compra local de la cantidad requerida para cubrir su necesidad durante el período de intercambio. Los costos y gastos que se originen serán cubiertos por el oferente adjudicado que ocasionó la irregularidad y las cantidades adquiridas serán descontadas de los pagos que tengan pendiente el oferente adjudicado, lo anterior, independientemente de la reparación del daño que cause.</p> <p>Los oferentes adjudicados deberán garantizar que la entrega y recepción de los suministros en reposición se efectuarán en el lugar que se les indique.</p> <p>Las devoluciones de suministros por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuarán previo acuerdo de las partes</p>

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato.....	112
2. Garantía de Cumplimiento.....	118

Contrato

CONTRATO DE SERVICIO COMODATO DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) EN LA CIUDAD DE XXX.Y LA SOCIEDAD _____

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará **“EL INSTITUTO”** y por otra parte xxxxx hondureño, mayor de edad, _____, _____ y de este domicilio con dirección en xxxxx, con número de celular _____, y correo electrónico, xxxxxxx actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD** _____, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número _____ del _____ de _____ de _____, ante los oficios del notario _____; inscrito bajo el tomo _____, número _____ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de _____; RTN No _____ en adelante denominado **“EL CONTRATISTA”**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS COMODATO DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD** el cual se registrará de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**; manifiesta **“EL INSTITUTO”** que mediante Resolución N° _____ del _____ de _____ de _____, el **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** _____ derivado de la Licitación Pública Nacional N°003-2018, adjudico lo siguiente: (describir cantidades de sesiones por año y así como cantidad estimada de insumos para diálisis peritoneal por año _____)

SEGUNDA: VALOR DEL

CONTRATO Y FORMA DE PAGO; el valor de todos los materiales y servicios a suministrar por **“EL CONTRATISTA”**, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma estimada de xxxxxxxx **LEMPIRAS EXACTOS (L _____)**, sin el 15% de impuesto sobre ventas (describir valor por sesión por año , así como valor por cada insumo en caso de diálisis peritoneal) El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles en el Reglón xxxx del presupuesto del **“INSTITUTO”** para el año fiscal de 2019 , 2020 y 2021, se harán pagos parciales mensuales en moneda nacional (Lempiras). El proveedor requerirá el pago al **“INSTITUTO”** y adjuntará a la solicitud una Recibo original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa, Factura original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, debidamente

firmada y sellada por el representante legal de la empresa , Informe detallado de los servicios recibidos por sesiones brindadas firmado y sellado por la Unidad Administrativa de cada uno de los Hospitales o clínicas médicas donde se provee el servicio contando con el vo. bo. De la Dirección Médica de cada hospital o jefe de clínica médica . **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO;** el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al “INSTITUTO”. **CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS;** todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los materiales o productos ocasionados por los suministros contratados, correrán a cuenta de “EL CONTRATISTA” sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el “INSTITUTO” **QUINTA: PLAZO DE ENTREGA;** “EL CONTRATISTA” se compromete a prestar a satisfacción del “INSTITUTO” el suministro de los kit para las sesiones de hemodiálisis a las administraciones de los hospitales o clínicas médicas, objeto del contrato, iniciando la prestación del servicio una vez concluida la etapa de instalación de los equipos , según orden de inicio que se brinde, en canto a la entrega de los insumos para diálisis peritoneal estos se entregaran en el almacén central , conforme a solicitud mediante orden de compra que haga en forma mensual la administración de las áreas de hemodiálisis de cada hospital. **SEXTA: REEMPLAZO DE SUMINISTROS DEFECTUOSOS O VENCIDOS;** los defectos y vencimiento en los productos para diálisis peritoneal serán cubiertos por “EL CONTRATISTA”, sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, en caso de que los suministros no se hallen en estado de ser recibidos, por defectos o averías visibles, con fechas de vencimiento menor a las licitadas, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada se hará constar esta circunstancia en el Acta, pudiendo “EL INSTITUTO”, conceder hasta un término de cinco (5) días calendario a partir de su notificación, para que proceda a la subsanación de dichas averías, vencimientos, o defectos, o en su caso, para que proceda a una nueva entrega o para que reponga los faltantes. Si el cumplimiento en la entrega es satisfactorio. “EL INSTITUTO” a través del Almacén Central, extenderá al proveedor el Acta de Recepción Provisional Parcial, indicando en ella, que el suministro ha sido entregado a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, de conformidad a la calidad y especificaciones técnicas solicitadas. En cuanto a los insumos para las sesiones como son los kit estos serán entregados en forma quincenal a cada administración y si los mismos presentan averías o están vencidos no serán recibidos y se hará constar en acta, debiendo reponerlos en un plazo de veinticuatro horas; **SEPTIMA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** diez días hábiles después de la suscripción del contrato y con el objeto de asegurar al “EL INSTITUTO”, el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas o producto de este contrato, “EL CONTRATISTA” constituirá a favor de “EL INSTITUTO”, una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega total de los productos, por el primer año, renovable cada año subsiguiente. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”. La garantía de cumplimiento será devuelta por “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que “EL CONTRATISTA” haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. **NOVENA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE**

REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.” A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **DECIMA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA O EN LOS BIENES OBJETOS DE ESTE CONTRATO;** los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por “EL CONTRATISTA” y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que “EL INSTITUTO”, pueda tener o usar para remediar la falta; **“DECIMA PRIMERA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION;** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros. **DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** en caso de demoras no justificadas en la entrega de los suministros y productos objeto del presente contrato, “EL CONTRATISTA” pagará a “EL INSTITUTO” El valor de la liquidación por daños y perjuicios será en concepto de multa 0.36% por cada día de atraso en que incurra por el valor total mensual del lote adjudicado, sin perjuicio de las obligaciones pactadas. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato “EL INSTITUTO”, podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte. **DECIMA TERCERA: RELACIONES LABORALES;** “EL CONTRATISTA” asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de entrega del suministro, su asistencia técnica y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. **DECIMA CUARTA: MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante las suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, Igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales

que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento del Artículo 60 del Decreto N°360-2013 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2014, publicado el 24 de enero de 2014, en la Gaceta Diario Oficial de la República, son causas de resolución de este contrato, **DECIMA SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de “EL INSTITUTO”, entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la firma del contrato y terminará por el cumplimiento normal de la entrega de los servicios de hemodiálisis y productos para diálisis peritoneal establecidas en este contrato, por el termino de tres años; **DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por el aviso de licitación, las bases de la Licitación Pública Nacional N°003/2018, incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por “LA CONTRATANTE” o remitidas por “EL CONTRATISTA”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otros documentos que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **DECIMA NOVENA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2018 y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N°141-2017 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para el año 2018, se transcribe el **Artículo 69** del mismo que **textualmente indica:** “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. **Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público.** En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece **VIGESIMA: “CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR

INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.” **VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los ----- días del mes de ----- del año dos mil diez y ocho.

Dr. Richard Zablah
Director Ejecutivo

XX
Representante Legal

Nota:

Si así lo considerase el IHSS, éste modelo de contrato podrá ser ajustado al momento de definirse la Adjudicación

Garantía de Cumplimiento

BANCO

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato: “ _____ ”

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA